

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

ACUERDO PRES-CFCE-2013-025 mediante el cual se delegan diversas facultades en la Directora General de Administración Rosalba Ramírez Ramírez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Presidencia.- Oficio No. PRES-CFCE-2013-025.

Lic. Rosalba Ramírez Ramírez

Directora General de Administración

PRESENTE.

ACUERDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28 fracción VI de la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 18 fracciones VII y XIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, a partir de esta fecha se delegan a su favor las facultades siguientes:

1. Autorizar llevar a cabo los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.
2. Autorizar la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Ambas previstas en los numerales 41 y 42 de las "Disposiciones en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación de los Ingresos y Egresos Públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica" emitidas por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, mediante Acuerdo No. CFCE-010-2013, y publicadas el 26 de septiembre de 2013 mediante Acuerdo No. CFCE-015-2013, en el Diario Oficial de la Federación y en la Normateca Interna de esta Comisión.

3. Aprobar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, prevista en el artículo 16 de los "Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica", que fueron emitidos por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el acuerdo segundo del Acuerdo No. CFCE-011-2013, y publicadas el 26 de septiembre de 2013, mediante Acuerdo No. CFCE-015-2013, en el Diario Oficial de la Federación y en la Normateca Interna de esta Comisión.

Para ser ejercidas en su carácter de Directora General de Administración y en apego a la normatividad aplicable. Las facultades delegadas en el presente Acuerdo se entenderán sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de la Titular de esta Comisión. Así se acordó y firma la suscrita a los ocho días del mes de octubre de dos mil trece.- Conste.

México, D.F., a 8 de octubre de 2013.- La Comisionada Presidente, **Alejandra Palacios Prieto**.- Rúbrica.

(R.- 377045)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación